



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2023-00055-00

En atención a la citación para notificación personal del llamado en garantía, la cual se ajustan a los lineamientos legales del Art. 291 del C.G. del Proceso (Archivo 036), y con el fin de proseguir con el trámite procedimental correspondiente, se requiere a la parte demandada, para que continúe con la **notificación por aviso** del llamado en garantía.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 148 del 02 de octubre de 2023)

LMGR
(NOTIFICACIONES)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d96153e43e7d4556a7eb5d7865fb3c46d6a77100c0fd49d739010bf0c60b45d5**

Documento generado en 29/09/2023 09:55:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>